

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

13.801/08. **Resolución del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas por la que se convoca subasta pública para la venta de varios locales comerciales. Expediente 2008 VS/011.**

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).
 b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Asuntos Patrimoniales.
 c) Número de expediente: 2008 VS/011.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Venta de los siguientes locales comerciales:

Un local sito en Calle Antonio Gotor, número 2 de Albacete; un local sito en Calle Sor Eulalia de Anzizu, número 9B de Barcelona; un local sito en Calle Valencia, número 11 de Barcelona; un local sito en Plaza de Armas, número 2 de Cáceres; un local sito en Avenida de la Marina, número 16 de Cádiz; un local sito en Avenida Duque de Nájera, número 2 de Cádiz; tres locales sitos en Avenida del Mar, números 15, y 17 de Ferrol (A Coruña); un local sito en Calle Ejército Español, número 5 de Ferrol (A Coruña); un local sito en Calle Lepanto, número 2 de Ferrol (A Coruña); un local sito en Calle Luis de Requesens, número 1 de Ferrol (A Coruña); tres locales sitos en Calle Padre Feijoo, números 17, 21 y 23 de Ferrol (A Coruña); un local sito en Calle Andrés Torrejón, número 24 de Madrid; dos locales sitos en Calle Leonor de la Vega, números 3 y 9 de Madrid; un local sito en Paseo de la Reina Cristina, número 21 de Madrid; dos locales sitos en Avenida Alcalde Altisent, número 25 de Tremp (Lleida); dos locales sitos en calle Yelmo, números 21 y 27 de Tres Cantos (Madrid); un local sito en Calle Pedro Cerbuna, número 39 de Zaragoza.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). Los indicados en el Pliego de Condiciones Particulares.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia del INVIFAS y Áreas de Vivienda de las Delegaciones de Defensa donde se encuentran los locales. Las visitas a los locales deberán efectuarse previa cita concertada con el Área de Vivienda correspondiente.

b) Domicilio: Gerencia del INVIFAS: Paseo de la Castellana, número 233, 28046 Madrid, teléfono 900 21 04 25, página del INVIFAS de Intranet y web pública del Ministerio de Defensa.

Áreas de Vivienda:

Albacete, Plaza Gabriel Lodares, número 2, teléfono 967 22 27 94.

Barcelona, Avenida de Gaudí, número 51-53, teléfono 934 35 99 08.

Badajoz, Calle Rafael Morales, número 1 bajo izquierda, teléfono 924 22 94 70.

San Fernando, Calle Arenal, número 15, teléfono 956 88 17 02.

Ferrol, Plaza de España, número 12-13, teléfono 981 33 05 87.

Madrid, Calle Arcipreste de Hita, número 5, teléfono 91 549 35 00.

Huesca, Calle San Jorge, número 50, teléfono 974 24 18 63.

Zaragoza, Avenida José Anselmo Clavé, número 1-3, entresuelo, teléfono 976 40 50 00.

c) Localidad y código postal: Gerencia INVIFAS, 28046 Madrid.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: 25 de abril de 2008.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Condiciones, precios, garantía y documentación a presentar, las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación de ofertas: Desde el 25 de marzo de 2008, hasta las catorce horas del día 25 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas. Registro General.

2. Domicilio: Paseo de la Castellana, número 233.

3. Localidad y código postal: 28046 Madrid.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

b) Domicilio: Paseo de las Castellana, número 233.

c) Localidad: Madrid 28046.

d) Fecha: 19 de mayo de 2008.

e) Hora: Doce del mediodía.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—El Director General del INVIFAS. Bernabé Carlos Navarro Castillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

13.635/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa a favor de «Bilbao Centro Naval, Sociedad Anónima», para utilización de un muelle de armamento.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General ha resuelto otorgar a «Bilbao Centro Naval, Sociedad Anónima», una conce-

sión para utilización de un muelle de armamento en la Ría del Nervión, en Erandio, con destino a construcción naval, ocupando una superficie de 1.040 metros cuadrados, por un plazo de quince años, con las siguientes tasas:

Tasa por ocupación privativa de dominio público portuario:

Superficie de tierra: 7,98638 euros por metro cuadrado y año.

Muelle de armamento: 34.420,00 euros por año, por el valor de las instalaciones y anualidad de amortización.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: el 20 por ciento de la tasa por ocupación privativa.

Tasa por servicios generales: será la vigente en cada momento para la Autoridad Portuaria de Bilbao.

Las cuantías mencionadas para las tasas corresponden al año 2008, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, que entrará en vigor el 1 de mayo de 2008.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 22 de febrero de 2008.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

13.637/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa a favor de «Bilbao Centro Naval, Sociedad Anónima», para la ocupación de una parcela.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General ha resuelto otorgar a «Bilbao Centro Naval, Sociedad Anónima», una concesión para la ocupación de una parcela de unos 954 metros cuadrados, que contiene dos edificios, con destino a vestuarios, almacén y oficinas, en Erandio, por un plazo de quince años, con las siguientes tasas:

Tasa por ocupación privativa de dominio público portuario:

Por superficie de tierra: 7,98638 euros por metro cuadrado y año.

Por el valor y anualidad de amortización de las instalaciones: 29.655,33 euros al año.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: el 20 por ciento de la tasa por ocupación privativa.

Tasa por servicios generales: será la vigente en cada momento para la Autoridad Portuaria de Bilbao.

Las cuantías mencionadas para las tasas corresponden al año 2008, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, que entrará en vigor el 1 de mayo de 2008.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 22 de febrero de 2008.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.